



NO. B  
1298822



Timbre  
de Sanidad  
Centavos



Aumento de Capital

De la Compañía Anónima "Laboratorios Indus-  
triales Farmacéuticos Ecuatorianos" (L.I.F.E.)  
A S/. 1'300.000,00

#####

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a nueve  
de julio de mil novecientos cuarenta y dos; ante mí el Notario doc-  
tor Daniel Belisario Hidalgo y los testigos que suscriben, compare-  
ce el señor doctor don Carlo Alberto Ottolenghi, portador de su cé-  
dula de identidad, número doscientos treinta y tres mil novecientos  
cincuenta y seis, la que se halla refrendada mediante el pago del -  
Gravamen sobre Cédulas de Identidad, cuyo recibo, que también me -  
presenta, lleva el número ciento veintiseis mil doscientos cincuen-  
ta y nueve.- El compareciente procede en su calidad de Gerente de  
la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuato-  
rianos (L.I.F.E.), según lo demuestra el nombramiento que en copia  
se agrega, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordi-  
naria de Accionistas de dicha Compañía, conforme consta en el acta  
correspondiente a la sesión celebrada el veinte de junio de mil no-  
vecientos cuarenta y dos, la que se acompaña a la presente escritu-  
ra, como parte integrante y esencial de ella.- El indicado compare-  
ciente es de nacionalidad italiana, vécino y residente en este lu-  
gar, viudo y mayor de edad, hábil y capaz para obligarse y contrata-  
a quien conozco, de que doy fe, y dice: que en ejercicio de las fa-  
cultades que le han sido concedidas y a nombre de los accionistas -  
concurrentes a la Junta General en referencia, eleva a escritura -  
publica la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente;-"Se-  
ñor Notario:- Sirvase extender en su registro de escrituras pública  
una en la cual consten los acuerdos y resoluciones contenidos en -  
las cláusulas siguientes:- P r i m e r a .- El otorgante declara y  
conviene en que, habiendo sido convocadas, de acuerdo con los Esta-  
tutos, y habiéndose reunido las Juntas Generales Extraordinarias de  
Accionistas de la Compañía Laboratorios Industriales Farmacéuticos  
Ecuatorianos (L.I.F.E.), el veintitrés de febrero y el veinte de ju-  
nio de mil novecientos cuarenta y dos, respectivamente, con represe-

1 tación de todo el capital social, acordaron, por el voto unánime -  
2 de los concurrentes, aumentar el capital social de ochocientos mil  
3 sucres a la suma de un millón trescientos mil sucres, debiendo las  
4 nuevas acciones de este aumento suscribirse por los mismos accio-  
5 nistas actuales de la Compañía y pagarse la totalidad de dicho au-  
6 mento en la forma que más abajo se expresará. Se acordó así mismo -  
7 introducir varias reformas en los Estatutos vigentes. Declara tam-  
8 bién el otorgante que todas y cada una de estas resoluciones cons-  
9 tan en las actas correspondientes a las sesiones celebradas por las  
10 Juntas Generales de Accionistas mencionadas, cuyas actas se agregan  
11 en copia auténtica y que usted, señor Notario, se servirá acompañar  
12 a la escritura matriz para que forme parte integrante y esencial c  
13 ella.- S e g u n d a .- El otorgante declara igualmente que según  
14 lo acordado en la segunda de las Juntas Generales mencionadas, el  
15 aumento de quinientos mil sucres de capital social, se lo suscribe  
16 y paga en la forma siguiente: la Compañía General Quito S.A. suscri-  
17 be el aumento de doscientos noventa y ocho mil quinientos sucres,  
18 suma que la depositó en la caja de la Compañía Laboratorios Indus-  
19 triales Farmacéuticos Ecuatorianos (L.I.F.E.), el doce de mayo de  
20 mil novecientos cuarenta y dos y la Junta Central de Asistencia Pú-  
21 blica de Quito suscribe el aumento de doscientos un mil quinientos  
22 sucres, suma que la pagará mediante letras de cambio aceptadas a -  
23 favor de la Compañía Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuat-  
24 rianos (LIFE) y que entregará en la Caja de esta Compañía, con ven-  
25 cimientos al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuaren-  
26 ta y dos, letras que <sup>las</sup> irá retirando a medida que las vaya cancelan-  
27 do. La Compañía General Quito S.A. toma sus dos mil novecientos o-  
28 chenta y cinco acciones desde el número ocho mil uno hasta el núme-  
29 ro diez mil novecientos ochenta y cinco inclusive, y la Junta Cen-  
30 tral de Asistencia Pública de Quito toma sus dos mil quince accio-  
31 nes desde el número diez mil novecientos ochenta y seis hasta el -  
32 número trece mil inclusive.- T e r c e r a .- El otorgante expresa  
33 su intension y voluntad de que se formalicen, mediante esta escritu-  
34 ra pública, las reformas estatutarias acordadas, que son del tenor  
35 literal siguiente y que constan en la parte del acta que se trans-



NO. B  
1298824



Timbre  
de Sanidad  
10 Centavos

1 ccribe enseguida, correspondiente a la sesión de la Junta General Ex  
 2 traordinaria de Accionistas de la Compañía Laboratorios Industriale  
 3 Farmacéuticos Ecuatorianos (LIFE), de veinte de junio de este año:-  
 4 "Enseguida la Junta entró a considerar el punto relativo a varias -  
 5 reformas de los Estatutos que hace necesarias el aumento del capita  
 6 así como la mejor organización y marcha de la Compañía, y después -  
 7 de haber sido ampliamente discutidos por la Junta los varios puntos  
 8 materia de esas reformas, se resolvió por unanimidad de votos, aprc  
 9 bar e introducir en los Estatutos las siguientes:- Que se sustituya  
 10 los artículos quinto, sexto, vigésimo y vigésimo tercero por los si  
 11 guientes:- Artículo quinto.- El Capital social es el de un millón  
 12 trescientos mil sucres, dividido en trece mil acciones de cien su-  
 13 cres cada una, y numeradas del número uno al número trece mil. Este  
 14 capital puede ser aumentado, por resolución de la Junta General, de  
 15 acuerdo con lo dispuesto en el artículo Décimo Quinto de estos Es-  
 16 tatutos.- Artículo séptimo.- Todas las acciones de la Compañía son  
 17 nominativas y no podrán ser vendidas, ni constituidas en prenda, ni  
 18 gravadas en ninguna otra forma, a no ser entre los accionistas men-  
 19 cionados en este artículo; lo cual se entiende sin perjuicio de lo  
 20 dispuesto en el artículo Vigésimo segundo.- Todas las acciones go-  
 21 zan de unos mismos derechos. Cada acción es indivisible y no puede  
 22 ser poseída sino por una sola persona. Déjase constancia que los -  
 23 accionistas entre los cuales pueden ser vendidas las acciones de -  
 24 la Compañía son los siguientes: Junta Central de Asistencia Pública  
 25 de Quito, compañía General Quito-Sociedad Anónima-, doctor Mario -  
 26 Segre, don Giuseppe Ottolenghi, don Giorgio Ottolenghi, doctor Car-  
 27 lo Alberto Ottolenghi, don Giorgio Levi, don Emilio Vitale, doctor  
 28 Sergio Cameo; doctor Marcello Cameo, don Edmundo Temporini, don Tra-  
 29 guilo Piperno, don Cesare Segre, Profesor Michelangelo Ottolenghi,  
 30 doctor Alberto Di Capua, señora Emilia Di Capua de Grab, doctor Al-  
 31 do Muggia, don Vittorio Segre, señora Denise Segre de Grosz y don  
 32 Vitale Venezian.- Artículo vigésimo.- Los Vocales del Directorio du-  
 33 rarán en sus cargos cuatro períodos anuales, cada uno de los cuales  
 34 se contará de una Junta General Ordinaria de Accionistas. El perso-  
 35 nal del Directorio se renovará cada dos períodos, cambiándose aque-

1 lla parte de los Vocales que hayan desempeñado su cargo por cuatro  
2 períodos, cambio que se efectuará conforme a lo dispuesto en el ar-  
3 tículo trigésimo séptimo. Los Vocales del Directorio podrán ser in-  
4 definidamente reelegidos. Los dos Vocales designados por la Junta -  
5 central de Asistencia Pública de Quito durarán cuatro períodos en -  
6 su cargo y podrán ser asimismo indefinidamente reelegidos.- Artícu-  
7 lo vigésimo tercero.- El Directorio elije de su seno el Presidente,  
8 el Vicepresidente, el Gerente y dos Subgerentes. Elije, también, el  
9 Secretario, que puede ser o no accionista. Los cinco primeros dura-  
10 rán en sus cargos cuatro períodos, pudiendo ser indefinidamente ree-  
11 legidos. El secretario durará en su cargo un período, y también podrá  
12 ser indefinidamente reelegido, De entre los dos Vocales designados  
13 por la Junta central de Asistencia Pública de Quito, deberá ser ele-  
14 gido uno de los dos, para Presidente o para Vicepresidente.- Que se  
15 sustituya el último párrafo del artículo Vigésimo Octavo por el si-  
16 guiente:- "En caso de falta o de impedimento temporal del Gerente  
17 y en los demás casos que fije expresamente el Directorio, le susti-  
18 tuirá los dos Subgerentes, quienes, en el ejercicio de esa sustitu-  
19 ción, tendrán los mismos deberes y atribuciones señalados para el -  
20 Gerente en este artículo, debiendo obrar en todo caso conjuntamen-  
21 te, so pena de que no tendrán valor alguno los actos, contratos, et-  
22 cétera, que no estén autorizados a la vez, por las dos firmas de  
23 los dos Subgerentes mencionados".- Y que se agregue al final de lo  
24 Estatutos:- Título Once.- Disposición Transitoria.- Artículo Trigé-  
25 simo Séptimo.- De los cinco Vocales del Directorio representantes  
26 de la Compañía General Quito, los tres Vocales designados por la -  
27 Junta General Extraordinaria de Accionistas que se reunió el vein-  
28 te de junio de mil novecientos cuarenta y dos, ejercerán sus cargos  
29 hasta el día en que se reuna la Junta General Ordinaria de Accionis-  
30 tas a principios del año mil novecientos cuarenta y siete, y los -  
31 dos Vocales restantes, que fueron elegidos el veintidós de junio -  
32 de mil novecientos cuarenta, ejercerán sus cargos hasta el día en  
33 que se reuna la Junta General Ordinaria de Accionistas a principios  
34 del año mil novecientos cuarenta y cinco. Los dos Vocales designa-  
35 dos por la Junta Central de Asistencia Pública de Quito y que vienen



NO. B  
1298825



Timbre  
de Sanidad  
10 Centavos

*[Handwritten signature]*

1 funcionando desde el veintitrés de julio de mil novecientos cuaren-

2 ta, ejercerán sus cargos hasta el día en que se reúna la Junta Gene-

3 ral Ordinaria de Accionistas a principios del año mil novecientos -

4 cuarenta y cinco. Asimismo, el ejercicio de los actuales cargos de

5 Presidente, Vicepresidente y Gerente terminará en la fecha en que s-

6 reuna la Junta General Ordinaria de Accionistas a principios del a-

7 ño mil novecientos cuarenta y cinco y el ejercicio de los cargos de

8 los dos primeros Subgerentes terminará en la fecha en que se reúna

9 la Junta General Ordinaria de Accionistas a principios del año mil

10 novecientos cuarenta y siete".- Hasta aquí la minuta, en todo cuyo

11 contenido se ratifica el otorgante.- Para el otorgamiento de esta -

12 escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que

13 le fue al compareciente, por mí el Notario, en presencia de los tes-

14 tigos que concurrieron en unidad de acto, se ratifica y firma con-

15 migo y con dichos testigos que son los señores Félix Ortega Azcona,

16 Manuel María de la Torre y Leonidas Garrido, de este vecindario y -

17 mayores de edad, a quienes conozco, de que doy fe.- Carlo Alberto

18 Ottolenghi.- Félix Ortega Azcona.- Manuel Ma. de la Torre.- Leoni-

19 das Garrido.- El Notario, D. B. Hidalgo.- C o p i a .- "Quito, cin-

20 co de Setiembre de mil novecientos cuarenta.- Señor doctor Don Carl

21 Alberto Ottolenghi.- Ciudad.- Me es grato comunicar a usted que el

22 Directorio de la Compañía Laboratorios Industriales Farmacéuticos

23 Ecuatorianos (LIFE), en sesión de diecinueve de julio del presente

24 año, tuvo a bien elegirle Gerente de dicha Compañía.- De usted, muy

25 atento y Seguro Servidor,- (f) A. B. Gálvez A.- Presidente de la

26 Compañía Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos (LIFE)

27 Es fiel copia.-Quito, veintiseis de junio de mil novecientos cuaren-

28 ta y dos.- J. Ayora,- Secretario.- C o p i a .- Sesión de la Junta

29 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Laboratorios

30 Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos (LIFE) de veintitrés de fe-

31 brero de mil novecientos cuarenta y dos.- En la ciudad de Quito, a

32 las siete de la noche del veintitrés de febrero de mil novecientos

33 cuarenta y dos, en la sede de la Compañía General Quito, se reúnen

34 los señores Giorgio Levi, en representación de dicha Compañía Gene-

35 ral Quito y los doctores Gregorio Ormaza y Carlos Pólit en represen

1 tación de la Junta Central de Asistencia Pública de Quito. Asisten  
2 también los Vocales señores doctor Carlo Alberto Ottolenghi, Geren-  
3 te; Vittorio Segre y Vitale Venezian y los Comisarios señores docto-  
4 res Aldo Muggia y Alberto Di Capua. Preside la sesión el señor Gior-  
5 gio Levi y actúa el infrascrito Secretario.- El señor Presidente de-  
6 ja constancia de que se ha cumplido con lo dispuesto en los artícu-  
7 los diez y once de los Estatutos de la Compañía, respecto de la con-  
8 vocatoria a esta sesión, como también en cuanto al depósito y regis-  
9 tro de los títulos de acciones, respectivamente, depósito y registro  
10 en virtud de los que los expresados representantes se hallan en ca-  
11 pacidad de tomar parte en la deliberaciones de la presente sesión.  
12 El señor Presidente manifiesta, además, que, de acuerdo con ese re-  
13 gistro se halla representado todo el capital social, por lo que decla-  
14 ra legalmente instalada la sesión con el quorum requerido por el ar-  
15 tículo quince de los Estatutos.- La Secretaría da lectura, tanto al  
16 oficio de fecha veinte del presente dirigido por el señor Presiden-  
17 te de la Compañía General Quito al señor Presidente de la compañía  
18 LIME, como al dirigido con fecha veinte de los corrientes por el se-  
19 ñor Presidente de la Junta Central de Asistencia Pública de Quito  
20 al señor Presidente de la propia Compañía LIME, oficios que contie-  
21 nen las autorizaciones para que los expresados señores intervengan,  
22 a nombre y en representación de las indicadas corporaciones, respec-  
23 tivamente.- El señor Presidente manifiesta la necesidad de que se  
24 eleve el capital social de la Compañía, entre otras razones, por la  
25 urgencia que hay, en las actuales circunstancias de la guerra mun-  
26 dial, de adquirir cuanto antes materias primas para el desarrollo -  
27 de los trabajos de la Compañía. Considerada, la proposición del señor  
28 Presidente y después de suficientemente discutida, la Junta aprue-  
29 ba, por unanimidad, que se eleve el capital social, que ahora es de  
30 ochocientos mil sucres, a la suma de un millón trescientos mil su-  
31 cres y que ese aumento de quinientos mil sucres se distribuya a car-  
32 go de los actuales accionistas, la Compañía General Quito y la Jun-  
33 ta Central de Asistencia Pública de Quito, en la misma proporción  
34 en la que son actualmente accionistas de la Compañía.- Por no haber  
35 otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, después de que, lei-



NO. B  
1298828



Timbre  
de Sanidad  
Centavos

Handwritten scribble or signature in the left margin.

1 da la presente acta, fué aprobada, a fin de que las resoluciones co  
 2 tenidas en ella, surtan desde este momento los efectos correspondie  
 3 tes, y para constancia firman el presidente y/Secretario.- El presi  
 4 dente, -(f) Giorgio Levi.- El Secretario, (f) J. Ayora.- Es fiel co  
 5 pia.- Quito, veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.  
 6 J. Ayora, - Secretario, - C o p i a . - Sesión de la Junta General Ex  
 7 traordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Laboratorios In  
 8 dustriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE del veinte de junio de -  
 9 mil novecientos cuarenta y dos.-En la ciudad de Quito, a las diez  
 10 y media de la mañana del día veinte de junio de mil novecientos cua  
 11 renta y dos, en la sede de la Compañía, y bajo la presidencia del -  
 12 señor Giorgio Levi, se reúnen los señores Emilio Vitale, en repre  
 13 sentación de la Compañía General Quito S.A., según consta de la co  
 14 municación dirigida por el señor Presidente del Directorio de la pr  
 15 pia Compañía, al señor Presidente de la compañía Laboratorios Indus  
 16 triales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE, con fecha diecinueve del -  
 17 presente, y el señor doctor don Gregorio Ormaza Egüez, en represen  
 18 tación de la Junta central de Asistencia Pública de Quito, según -  
 19 aparece de la comunicación dirigida por el señor Presidente de la -  
 20 expresada Junta al señor presidente de la compañía Laboratorios In  
 21 dustriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE, con fecha diecinueve de  
 22 mes en curso, comunicaciones que fueron leídas por el infrascrito  
 23 Secretario. Asisten también los Vocales señores doctor Carlo Alber  
 24 to Ottolenghi, Gerente; Vittorio Segre y Vitale Venezian y los Co  
 25 misarios señores doctores Aldo Muggia y Alberto Di Capua. Actúa el  
 26 infrascrito Secretario.- El señor Presidente deja constancia de que  
 27 se ha cumplido con lo dispuesto en los artículos diez y once de los  
 28 Estatutos de la Compañía, respecto de la convocatoria a esta sesión  
 29 como también en cuanto al depósito y registro de los títulos de ac  
 30 ciones, respectivamente, depósito y registro en virtud de los que  
 31 los expresados representantes se hallan en capacidad de tomar parte  
 32 en las deliberaciones de la presente sesión. El señor presidente -  
 33 manifiesta además que, de acuerdo con ese registro, se halla repre  
 34 sentado todo el capital social, por lo que declara legalmente ins  
 35 talada la sesión con el quorum requerido por el artículo quince de

1 los Estatutos.- conforme a lo acordado por la Junta General Extraor-  
2 dinaria de Accionistas de la Compañía Laboratorios Industriales Far-  
3 macéuticos Ecuatorianos LIFE en sesión del veintitrés de febrero de  
4 mil novecientos cuarenta y dos de que se aumente el capital social  
5 en la suma de quinientos mil sucres, se reitera, por unanimidad, e-  
6 sa resolución, así como se reitera también la otra resolución de -  
7 esa misma Junta de que este aumento sea aportado por la Compañía -  
8 General Quito y la Junta Central de Asistencia Pública de Quito en  
9 cantidades que guarden la misma proporción en la cual son actualmen-  
10 te accionistas de la Compañía Laboratorios Industriales Farmacéuti-  
11 cos Ecuatorianos LIFE, por lo que dicho capital que actualmente es  
12 de ochocientos mil sucres de conformidad con esta resolución, qued  
13 aumentado a un millón trescientos mil sucres. La Junta resuelve así  
14 mismo por unanimidad, emitir, sobre las ocho mil acciones ya emiti-  
15 das, cinco mil acciones más, del valor de cien sucres cada una, nu-  
16 meradas del número ocho mil uno al número trece mil inclusive. Por  
17 último, la Junta resuelve que se suscriba y pague el aumento acor-  
18 dado del capital social en la forma siguiente: la Compañía General  
19 Quito, por la suma de doscientos noventa y ocho mil quinientos su-  
20 cres y la Junta Central de Asistencia Pública de Quito, por la suma  
21 de doscientos un mil quinientos sucres. La Compañía General Quito  
22 toma sus dos mil novecientos ochenta y cinco acciones desde el nún-  
23 ro ocho mil uno hasta el número diez mil novecientos ochenta y cin-  
24 co inclusive, y la Junta Central de Asistencia Pública de Quito to-  
25 ma sus dos mil quince acciones desde el número diez mil novecientos  
26 ochenta y seis hasta el número trece mil inclusive. La Junta deja  
27 constancia de que la Compañía General Quito depositó el valor de  
28 sus acciones en la Caja de la Compañía Laboratorios Industriales -  
29 Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE el doce de mayo de mil novecientos  
30 cuarenta y dos y aprueba por unanimidad el que la Junta Central de  
31 Asistencia Pública de Quito pague el valor de sus acciones median-  
32 te letras de cambio aceptadas a favor de la Compañía Labó-  
33 ratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE y que entre-  
34 gará a ésta Compañía, con vencimientos al treinta y uno de Diciem-  
35 bre de mil novecientos cuarenta y dos, letras que las irá retirando



NO. B  
1298829



Timbre  
de Sanidad  
Centavos

1 a medida que las vaya pagando.- Enseguida la Junta entró a conside-  
 2 rar el punto relativo a varias reformas de los Estatutos que hace -  
 3 necesarias el aumento del capital así como la mejor organización y  
 4 marcha de la Compañía, y después de haber sido ampliamente discuti-  
 5 dos por la Junta los varios puntos materia de esas reformas, se re-  
 6 solvió, por unanimidad de votos, aprobar e introducir en los Esta-  
 7 tutos las siguientes: Que se sustituyan los artículos quinto, sépti-  
 8 vigésimo y vigésimo tercero por los siguientes: Artículo quinto.-  
 9 El capital social es el de un millón trescientos mil sucres, dividi-  
 10 do en trece mil acciones de cien sucres cada una, y numeradas del n-  
 11 mero uno al número trece mil. Este capital puede ser aumentado, por  
 12 resolución de la Junta General, de acuerdo con lo dispuesto en el  
 13 artículo Décimo Quinto de estos Estatutos.- Artículo Séptimo.- Tod-  
 14 as las acciones de la Compañía son nominativas y no podrán ser ven-  
 15 didas, ni constituidas en prenda, ni gravadas en ninguna otra for-  
 16 ma, a no ser entre los accionistas mencionados en este artículo; lo  
 17 cual se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo Vigé-  
 18 simo Segundo. Todas las acciones gozan de unos mismos derechos. Ca-  
 19 da acción es indivisible y no puede ser poseída sino por una sola  
 20 persona: Déjase constancia que los accionistas entre los cuales  
 21 pueden ser vendidas las acciones de la compañía son los siguientes:  
 22 Junta Central de Asistencia Pública de Quito, Compañía General Qui-  
 23 to -Sociedad Anónima-, doctor Mario Segre, don Giuseppe Ottolenghi,  
 24 Giorgio Ottolenghi, doctor Carlo Alberto Ottolenghi, don Giorgio -  
 25 levi, don Emilio Vitale, doctor Sergio Cameo, doctor Marcello Cameo  
 26 don Edmundo Temporini, don Tranquillo Piperno, don Cesare Segre, Pro-  
 27 fesor Michelangelo Ottolenghi, doctor Alberto Di Capua, señora Emi-  
 28 lia Di Capua de Grab, doctor Aldo Muggia, don Vittorio Segre, seño-  
 29 ra Denise Segre de Grosz y don Vitale Venezian.- Artículo Vigésimo.  
 30 Los Vocales del Directorio durarán en sus cargos cuatro períodos -  
 31 anuales, cada uno de los cuales se contará de una Junta General Or-  
 32 dinaria de Accionistas a la siguiente Junta General Ordinaria de  
 33 Accionistas. El personal del Directorio se renovará cada dos perío-  
 34 dos, cambiándose aquella parte de los Vocales que hayan desempeña-  
 35 do su cargo por cuatro períodos, cambio que se efectuará conforme a

1 lo dispuesto en el artículo trigésimo séptimo. Los Vocales del Di-  
2 rectorio podrán ser indefinidamente reelegidos. Los dos Vocales desig-  
3 nados por la Junta Central de Asistencia Pública de Quito durarán...  
4 cuatro períodos en su cargo y podrán ser asimismo indefinidamente -  
5 reelegidos.- Artículo Vigésimo Tercero.- El Directorio elije de su  
6 seno el rresidente, el Vicepresidente, el Gerente y dos Subgeren-  
7 tes. Elije también, el Secretario, que puede ser o no accionista. -  
8 Los cinco primeros durarán en sus cargos cuatro períodos, pudiendo  
9 ser indefinidamente reelegidos. El Secretario durará en su cargo un  
10 período, y también podrá ser indefinidamente reelegido. De entre los  
11 dos Vocales designados por la Junta Central de Asistencia Pública  
12 de Quito, deberá ser elegido uno de los dos, para Presidente o par  
13 Vicepresidente.- Que se sustituya el último párrafo del artículo --  
14 Vigésimo octavo por el siguiente; "En caso de falta o de impedimen-  
15 to temporal del Gerente y en los demás casos que fije expresamente  
16 el Directorio, le sustituirán los dos Sub-Gerentes, quienes, en el  
17 ejercicio de esa sustitución, tendrán los mismos deberes y atribu-  
18 ciones señalados para el Gerente en este artículo, debiendo obrar  
19 en todo caso conjuntamente, so pena de que no tendrán valor alguno  
20 los actos, contratos, etcétera, que no estén autorizados a la vez,  
21 por las dos firmas de los dos Sub-Gerentes mencionados.".- y que se  
22 agregue al final de los Estatutos: "Título once.- Disposición Tran  
23 sitoria.- Artículo trigésimo séptimo.- De los cinco Vocales del Di  
24 rectorio representantes de la Compañía General Quito, los tres Voca-  
25 les designados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
26 que se reunió el veinte de junio de mil novecientos cuarenta y dos,  
27 ejercerán sus cargos hasta el día en que se reuna la Junta General  
28 Ordinaria de Accionistas a principios del año mil novecientos cuaren-  
29 ta y siete, y los dos Vocales restantes, que fueron elegidos el vein-  
30 tidós de junio de mil novecientos cuarenta, ejercerán sus cargos has-  
31 ta el día en que se reuna la Junta General Ordinaria de Accionistas  
32 a principios del año mil novecientos cuarenta y cinco. Los dos Voca-  
33 les designados por la Junta Central de Asistencia Pública de Quito  
34 y que vienen funcionando desde el veintitrés de julio de mil nove-  
35 cientos cuarenta, ejercerán sus cargos hasta el día en que se reuna



NO. B  
1299718



Timbre  
de Sanidad  
18 Centavos

1 la Junta General Ordinaria de Accionistas a principios del año de m  
2 novecientos cuarenta y cinco. Asimismo, el ejercicio de los actuale  
3 cargos de Presidente, Vicepresidente y Gerente terminará en la fech  
4 en que se reuna la Junta General Ordinaria de Accionistas a princi  
5 pios del año mil novecientos cuarenta y cinco y el ejercicio de los  
6 cargos de los dos primeros Sub-Gerentes terminará en la fecha en qu  
7 se reuna la Junta General Ordinaria de Accionistas a principios del  
8 año mil novecientos cuarenta y siete".- Por último, de acuerdo con  
9 el artículo Vigésimo de los Estatutos, la Junta procede a la desig-  
10 nación de los tres Vocales del Directorio que deben reemplazar a lo  
11 señores Edmundo Temporini, Vitale Venezian y Vittorio Segre que han  
12 cesado en sus funciones y, verificada la elección, conforme a lo -  
13 dispuesto en el artículo Décimo Cuarto de los Estatutos, resultan -  
14 elegidos, por unanimidad, los señores doctor Aldo Muggia, doctor -  
15 Alberto Di Capua y Vitale Venezian, como los señores Muggia y Di Ca  
16 pua han estado en el desempeño del cargo de Comisarios Principales,  
17 manifiestan dichos señores que renuncian el expresado cargo, para -  
18 aceptar, como en efecto aceptan, el de Vocales del Directorio para  
19 el cual acaban de ser elegidos. La Junta acepta esta renuncia y re-  
20 suelve notificar a los señores Ingeniero Ettore Levi y Emilio Vita-  
21 le, quienes deben subrogar a los anteriores, en su calidad de comi-  
22 sarios Suplentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Trigé-  
23 simo de los Estatutos.- conforme al artículo Vigésimo Noveno, queda  
24 autorizado el señor Gerente para que intervenga en la escritura pú-  
25 blica que debe otorgarse y en todas las diligencias judiciales y ex  
26 trajudiciales que deben practicarse, para que queden definitivament  
27 legalizadas las resoluciones adoptadas en la presente Junta General  
28 Por no haber otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, despu  
29 de que, leída la presente acta, fué aprobada, a fin de que las reso  
30 luciones contenidas en ella, surtan desde este momento los efectos  
31 correspondientes, y para constancia firman el Presidente y el Secre  
32 tario.- El Presidente, - (f) Giorgio Levi.- El Secretario, - (f) J. Ay  
33 ra.- Es fiel copia.- Quito, veintiseis de junio de mil novecientos  
34 cuarenta y dos.- J. Ayora, - Secretario.- Enmendado.- que.- en su car  
35 go.- Alberto Di Capua.- Vale.- Entrelíneas.- las.- el.- Vale.-

1 Se otorgó ante mí y confiero esta tercera copia en Quito, a quince  
2 de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.-

3  
4 El Notario 

D
B

*M. A. H. H. H.*  
5

Derechos  
tanio / 10.50  
numer. 9 -  
kel " 7.80  
sca " 1.50  
ratula 0.20  

---

\$ 29.-

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35